

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veintisiete (27) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	GULFRÁN HERNEY SOSSA NOREÑA
Demandado:	D.A.S. en proceso de supresión
Radicado:	05 001 33 33 012 2013 00089 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, M.P. Gloria María Gómez Montoya, en auto de septiembre doce (12) de dos mil catorce (2014), mediante la cual se confirmó la decisión apelada.

En consecuencia, de acuerdo al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL** para el día **treinta (30) de abril de dos mil quince (2015), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 de Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>.

Medellín, **OCTUBRE 28 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario